ACTA MANIFESTACION MIPYMES

La Alcaldía de Girón-Santander, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015, Artículo 2.2.1.2.4.2.2, modificado por el Articulo 5 del Decreto 1261 de 2021 y artículos 32 y 43 de la Ley 1450 de 2011, ha incluido dentro del proceso de Mínima Cuantía No. **SA-MC-24-018** la convocatoria limitada a MIPYMES.

MINIMA CUANTIA No. SA-MC-24-018

OBJETO: ADQUISICION DE INSUMOS PARA CAFETERIA Y ASEO PARA LAS DEPENDENCIAS DE LA ALCALDIA DE GIRON DURANTE LA VIGENCIA 2024

Según información subministrada por MINCIT. Vigente hasta 31 de diciembre de 2024, el Umbral para convocatorias limitadas a MIPYME (2024) es la suma de QUINIENTOS TREINTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL NOVENTA Y DOS PESOS ($ 532.338.092, oo) y el valor del presente proceso es de TREINTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS PESOS MCTE ($39.999.990.00), INCLUYE ESTAMPILLAS, IVA Y GASTOS DE LEGALIZACION, por lo cual el presente Proceso es susceptible de Limitar a MIPYMES.

Basado en lo anterior a los veintidós (22) días del mes de agosto de dos mil veinticuatro (2024) siendo las 8:00 a.m. en la Oficina de Contratación del Municipio, el **Dr. JOSE ALEJANDRO RUEDA TURIZO**, Jefe Oficina de Contratación, conforme al Cronograma del proceso, procede a realizar verificación en la plataforma SECOP II, de la recepción de manifestaciones de interés de participación de las MIPYMES.

Acto seguido se procede a verificar la recepción de manifestaciones de interés para limitar la convocatoria a MIPYMES y una vez realizado lo anterior, se observa que para el presente proceso, se recibieron seis (6) solicitudes para limitar el proceso a MIPYMES de las siguientes personas:

LIMITACION A MIPYMES NACIONALES

1) **GILBERTO HERNANDEZ MERCHAN**, identificado con cedula de ciudadanía No. 7.219.252, propietario del Establecimiento de Comercio PUBLIGRAFICAS YILBBER, con dirección comercial Carrera 15 No. 17-44 Duitama, Boyacá.

2) **GRUPO GESTION EMPRESARIAL COLOMBIA SAS**, con NIT. 901.346.888-7, representado legalmente por OSWALDO ARIAS SIERRA, con dirección comercial Calle 8 No. 42-76 Los Cámbulos, Cali (Valle)

LIMITACION A MIPYMES DEPARTAMENTALES

3) **JULIA EDITH VIVIESCAS PARRA**, identificada con cedula de ciudadanía No. 30.210.009, propietario del Establecimiento de Comercio DISTRILIBROS, con dirección comercial Carrera 35ª No. 49-47 Miraflores Barrancabermeja (Santander).

4) **TECNOLOQUIMICA SAS**, con NIT. 900.672.092-5, representado legalmente por EDWIN JOAQUIN CHARRY, con dirección comercial Carrera 35ª No. 49-47 Miraflores Barrancabermeja (Santander).

LIMITACION A MIPYMES MUNICIPALES

5) **H&N SAS**, identificada con NIT. 900.667.995-0, representada legalmente por OSCAR MAURICIO CARDENAS RANGEL, con dirección comercial Calle 22 No. 28-43 Barrio Rio de Oro del Municipio de Girón (Santander).

6) **DISTRITODO SANTANDER SAS**, identificada con NIT. 901.461.750-1, representada legalmente por EDUAR JOSE CARDENAS RANGEL, con dirección comercial Calle 22 No. 28-06 Casa 57 Manzana Q Urbanización Rio de Oro del Municipio de Girón (Santander).

La convocatoria a MIPYMES estaba dirigida a micro y pequeñas empresas del Municipio de Girón, según consta en el numeral No. 11.1 de los estudios previos del proceso, una vez revisadas las solicitudes realizadas se observa que las dos (2) solicitudes presentadas cumplen con lo solicitado y lo señalado en el Artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015 Modificado por el Artículo 5 del Decreto 1261 de 2021 para limitar la convocatoria a MIPYMES.

Basado en lo anterior se procederá a Limitar la presente convocatoria a **MIPYMES DEL MUNICIPIO DE GIRÓN (SDER)**.

No siendo otro el objeto de la presente, se firma por quienes en ella intervinieron:

JOSE ALEJANDRO RUEDA TURIZO
Jefe Oficina de Contratación

Elaboró, Leidy Karina García Tarazona, CPS Oficina de Contratación